



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2024-0003

Página 1 de 3

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. **PE-BCBG-2024-0003** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”.- En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo a las 09:30, en las oficinas de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se instala la Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil: **Msc. Jesse Hunter Valle**, Presidente de la Comisión técnica; **Ing. Elda Lisset Torres Andrade**, Titular del Área Requirente; **Ing. Miguel Avegno Salazar**, Profesional Afín al objeto de la contratación; el **Ing. Milton Merino Gómez** en calidad de Secretario; con la finalidad de absolver las preguntas realizadas por los invitados, dentro del proceso referido.

1.- Tomando la palabra el Msc. Jesse Hunter Valle, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica, quien señala que conforme el cronograma establecido en el pliego la fecha límite para realizar preguntas fue el 25 de octubre de 2024 hasta las 13:00, por lo cual informa que se realizaron diez (10) preguntas a través del correo electrónico (compras@bomberosguayaquil.gob.ec) y NO se receptaron preguntas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE; por lo cual se procede con la absolución de las preguntas que se detallan a continuación:

Pregunta 1

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 1 “cizalla (cortador) a batería” se solicita que la clase de corte según NFPA 1936 sea de mínimo A9-B9-C9-D9-E9-F4. En la actualidad, las nuevas tipologías de vehículos (nuevos diseños, vehículos híbridos, vehículos tipo SUV de nuevo diseño o vehículos eléctricos) disponen de un tipo de perfiles metálicos con dimensiones, formas y durezas grandes que hacen que se deban requerir mayores niveles de prestación de estas herramientas. Se solicita por tanto que se requiera un mayor nivel de prestación para el tipo de perfil rectangular tipo F para unas dimensiones mínimas de 50 x 76 x 4,78 mm (F5).

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos mínimos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, si su equipo ofertado presenta características superiores a las mínimas requeridas cumpliría con lo solicitado por esta entidad.

Pregunta 2

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 2 “Separador a batería” no se requiere una distancia mínima de separación de las puntas de la herramienta. Con el objetivo de que el separador pueda cubrir unas distancias de separación mínimas tales que permitan abrir espacios suficientes para el trabajo de los bomberos se solicita que se requiera una distancia de separación mínima de 810 mm.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, no se ha establecido un valor mínimo puesto que el valor mínimo requerido siempre será la distancia de las quijadas completamente cerrada.

Pregunta 3

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 2 “Separador a batería” no se requiere una distancia mínima de tracción de la herramienta. Con el objetivo de que el separador pueda cubrir las necesidades más duras en las que pueden encontrarse los bomberos durante una emergencia, se solicita que se requiera como de obligado cumplimiento una distancia de tracción mínima de 650 mm.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, el valor sugerido para la distancia de tracción se encuentra dentro del rango solicitado por esta entidad.

Pregunta 4

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 3 “Cilindro telescópico para rescate (RAM) a batería” no se requiere una longitud final mínima. Con el objetivo de que el cilindro pueda dar apoyo consiguiendo las mayores aperturas posibles para que los bomberos puedan trabajar en una emergencia, se solicita que se requiera como de obligado cumplimiento una longitud final mínima de 1500 mm.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, si su equipo ofertado presenta características superiores a las mínimas requeridas cumpliría con lo solicitado por esta entidad.

Pregunta 5

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 3 “Cilindro telescópico para rescate (RAM) a batería” no se requiere una longitud inicial mínima. Esto supone que se puedan ofertar herramientas de capacidad inferior a las que necesita el BCBG durante sus operaciones de excarcelación. Con el objetivo de que el cilindro telescópico cumpla con



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2024-0003

Página 2 de 3

las exigencias mínimas que se pueden tener durante un rescate vehicular, se solicita que se requiera como de obligado cumplimiento una longitud inicial mínima de 600 mm.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, si su equipo ofertado presenta características superiores a las mínimas requeridas cumpliría con lo solicitado por esta entidad.

Pregunta 6

En las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 3 "Cilindro telescópico para rescate (RAM) a batería" no se requiere una fuerza de compresión mínima para el primer pistón. El primer pistón, en la mayoría de los rescates, es el más utilizado, ya que da apoyo a la primera fase de apertura del espacio necesario para poder atender a los heridos en un accidente. Se solicita que se requiera como de obligado cumplimiento una fuerza mínima de compresión del primer pistón de 120 kN.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, si su equipo ofertado presenta características superiores a las mínimas requeridas cumpliría con lo solicitado por esta entidad.

Pregunta 7

El nivel de protección contra polvo y agua en las herramientas es de suma importancia para su uso, mantenimiento y durabilidad. Es por esto que se considere obligatorio que las herramientas sean, como mínimo IP57 por sí solas, sin necesidad de utilizar ningún tipo de accesorio que pueda dificultar la manipulación y que, en caso de pérdida o deterioro, anule la protección IP de la propia herramienta.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, el grado de protección solicitado por esta entidad corresponde a mínimo IP57.

Pregunta 8

Se solicita que, con el objetivo de que el BCBG pueda comprobar el nivel de protección IP de la herramienta, sea obligatorio que este venga indicado en los informes de laboratorio oficiales de dichas herramientas.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, dentro de los requisitos mínimos se ha establecido que como parte habilitante de la oferta el oferente debe adjuntar certificados de cumplimiento de normas de los bienes ofertados.

Pregunta 9

Con respecto a las distancias de separación y tracción del separador, solicitamos aclarar si los valores publicados se refieren a capacidades mínimas que debe tener la herramienta? porque de lo contrario el rango sería demasiado amplio el cual incluiría separadores de baja capacidad y no una herramienta para trabajo pesado.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, se hace hincapié que no se ha establecido un valor mínimo puesto que el valor mínimo requerido siempre será la distancia de las quijadas completamente cerradas.

Pregunta 10

En cuanto a las fuerzas de compresión del separador, pedimos por favor se aclare si los valores que constan en el pliego se refieren a capacidades mínimas que debería tener el separador? Porque caso contrario el rango sería demasiado amplio el cual incluiría separadores de baja capacidad y no una herramienta para rescate pesado.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, los rangos mínimos se establecieron en función a las características de los equipos ofertados con mejores rendimientos en el mercado, si su equipo ofertado presenta características superiores a las mínimas requeridas cumpliría con lo solicitado por esta entidad.

Siendo las 10:30 por unanimidad se da por finalizada la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del Proceso de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero No **PE-BCBG-2024-0003** para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, disponiéndose la publicación de la misma a través de la herramienta del portal de compras públicas y de la página institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para constancia de lo actuado se suscribe.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2024-PE-BCBG-2024-0003

Página 3 de 3

Msc. Jesse Hunter Valler
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Elda Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Miguel Avegno Salazar
PROFESIONAL AFÍN

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA